

MODIFICA POR SEGUNDA VEZ FECHAS ESTABLECIDAS EN CONCURSO PÚBLICO APROBADO MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO N° 490 DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2026.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Lo establecido en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

Las necesidades del servicio de proveer los cargos de Profesional Grado 11°, Jefatura, grado 12° y técnico, grado 15°. –

Las Bases Administrativas y Técnicas elaboradas para el llamado a concurso Público. El Decreto Alcaldicio (TR) N° 1562 de fecha 30 de julio del 2025, que nombra a Don Sergio Hidalgo Campos, Run N° 10.749.467-7, en calidad de Titular, para cumplir funciones como Administrador Municipal, planta Directivo, grado 7°.

El Decreto Alcaldicio N°1394, de fecha 30 de Julio del 2025 que delega Facultad de firmar bajo formula “Por Orden del Alcalde”

Las Bases del Concurso Público aprobadas mediante Decreto Alcaldicio N° 490 de fecha 20 de abril de 2026; y las facultades que me confiere la ley.

El Decreto Alcaldicio N°569 de fecha 11 de mayo del año 2026, que prorroga fechas establecidas en concurso publico aprobado mediante decreto alcaldicio N°490 de fecha 20 de abril de 2026.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 490 de fecha 20 de abril de 2026, se aprobó el llamado a Concurso Público para proveer el cargo de : Profesional grado 11°, area Dideco, Jefatura grado 12°, Depto. De transito y Transporte publico, Técnico grado 15°, depto de transito y transporte publico.

Que, por razones de buen servicio y adecuado desarrollo del proceso concursal, se hace necesario modificar el calendario originalmente establecido.



Que, corresponde asegurar la debida publicidad e igualdad de oportunidades para todos los postulantes.

Que por razones de servicio y gran numero de postulantes, se hace necesario prorrogar por Segunda vez fechas de calendario proceso llamado a Concurso 01/2026

DECRETO:

1. MODIFÍCASE las fechas del Concurso Público aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 490 de fecha 20 de abril de 2026 y prorrogadas en Decreto alcaldicio N° 569 de fecha 11 de mayo del 2026, quedando el cronograma de la siguiente manera:

ETAPA	FECHA ORIGINAL	FECHA PRIMERA PRORROGA	FECHAS SEGUNDA PRORROGA
Entrevistas	11 y 12 mayo 2026	19-20 y 22 mayo 2026	27-28 Y 29 mayo 2026
Resolución del concurso	13 mayo 2026	26 de mayo 2026	04 de junio 2026
Asunción del cargo	18 mayo 2026	01 de junio 2026	08 de junio 2026

2. PUBLÍQUESE

El presente decreto y aviso de modificación en la página web institucional y demás medios establecidos en las bases del concurso.

3. DÉJESE CONSTANCIA

Que en todo lo no modificado por el presente decreto, se mantiene plenamente vigente el Decreto Alcaldicio N° 490 del 20 de abril de 2026 y las Bases del Concurso Público.

“Por orden del Alcalde”

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

